

Inmueble objeto de subasta y su valoración

Urbana: Finca número 4. Vivienda primero letra D, situada en la planta primera de la casa número 9 del grupo de viviendas construido en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio conocido por «Vega de Abajo», hoy dicha casa está situada en la plaza de Gabriela Mistral. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias y servicios, y linda al frente, con meseta de escalera y zona destinada a tendedero; derecha, entrando, con espacio libre ajardinado; izquierda, con vivienda C de su misma planta de la que está separada por la pared medianera y espacio libre ajardinado, y fondo, con casa número 10 del grupo. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes en relación al total valor de la casa, de 8 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.192 del archivo, libro 78 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de León, folio 159, finca registral 6.222, inscripción tercera.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 6.200.000 pesetas.

Dado en León a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—17.042.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 394/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Gali, Sociedad Limitada», en el cual se saca en venta y pública subasta, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 8 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 10 de julio de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local, de una sola planta, de 192 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de solar en zona edificable; sur, resto de solar destinado a calle particular; este, local número 6, y oeste, local número 4. Tiene una cuota del 4.634 por 100. Forma parte del pabellón industrial de una sola planta, sito en Logroño, en el polígono de «Cantabria», número 42. La parcela en que se ubica ocupa una superficie de 7.455 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 150 metros, parcela 43; sur, protección antirriada; este, calle L, y oeste, en línea de 43 metros, parcela de Esvin. Tiene su acceso por la calle L, hoy llamada calle Pescadores. Actualmente inscrita como finca independiente de la número 2.143-N-A (folio 175, libro 979, inscripción 15), en virtud de declaración de división horizontal: Libro 1.067, folio 159, finca número 7.880-A, inscripción segunda.

Tasado en 7.768.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria.—17.232.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1990, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Pares Sole, doña Juana Jiménez Pardo, don Juan Lara González, don Antonio Bonilla Vega, doña Ángeles Hernández Salvado, don Raimundo Écija Doblas, doña María Roig Alabat, don Fernando Moreno Pérez, doña Assumpsio Gene Olive, don Ángel Genero Moya, doña Dolores Garrido Cazorla y doña Isabel López Carretero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: Fincas números 35.928, 36.010 y 35.960, 3.300.000 pesetas cada una, y finca número 35.976, 2.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: Fincas números 35.928, 36.010 y 25.960, 2.475.000 pesetas cada una, y finca número 35.976, 2.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000782/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 35.928: Reus-Tarragona, calle Bo Gaudí, avenida León, bloque 1, bajo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.777, libro 633 de Reus, folio 79; inscripciones segunda y tercera.

Lote 2. Finca número 36.010: Reus-Tarragona, calle Bo Gaudí, avenida León, bloque 3, bajo 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.770, libro 633 de Reus, folio 202; inscripciones segunda y tercera.

Lote 3. Finca número 35.960: Reus-Tarragona, calle Bo Gaudí, avenida León, bloque 2, bajo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.777, libro 633 de Reus, folio 127; inscripciones segunda y tercera.

Lote 4. Finca número 35.976: Reus-Tarragona, calle Bo Gaudí, avenida León, bloque 2, segundo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.777, libro 633 de Reus, folio 151; inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—18.243.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Esfinje Española de Finanzaciones Generales, Sociedad Anónima», contra

don Gregorio García González y doña Purificación Odriozola Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0385/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que resulte negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno en Perales del Río, con vivienda unifamiliar, término de Getafe, al sitio denominado «Ventorro de la Victoria», próximo a la carretera que va a San Martín de la Vega, kilómetro 6, señalada con el número 218 del plano de parcelación. La parcela ocupa una superficie de 107,25 metros cuadrados y la vivienda un total de 109,75 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Getafe, tomo 759, libro 1, folio 134, finca registral número 67.

Valoración: 18.607.500 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—17.143.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1996, se siguen autos de declara-

rativo menor cuantía, a instancias del Procurador don José Guerrero Cabanes, en representación de «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Caballero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Caballero Rodríguez:

Finca sita en Madrid, calle Siero, número 8, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina y aseo. Patio posterior de 42,40 metros cuadrados. Superficie 80,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 534, libro 163 de Canillejas, finca registral 12.012, folio 121.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en calle Capitán Haya, número 55, segunda planta, el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.931.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1024/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Esteban

Orgaz Palomera y doña Rosa María Rubio Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, camino de Valderribas, 86, 4.º, B, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Finca registral 77.318, tomo 1.084, libro 1.072, folio 104.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido en presente en Madrid a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.194.